



Río Grande, 27 de Diciembre de 2.012.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal,  
El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II,  
El Régimen jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140,  
Resolución TCM N° 261/2012,  
El Acta T.C.M. N° 040/2012,  
Decreto Municipal N° 1494/2012, de fecha 20 de Diciembre de 2012, y  
El Régimen jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140.

**Considerando:**

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "*Designar, promover y remover a sus empleados*",

Que se han considerado los antecedentes laborales y curriculares, la experiencia y desempeño en el ejecutivo municipal y en este Organismo durante el año 2012, y la idoneidad en la administración pública, a fin de tomar un criterio rector respecto del perfil del personal que integrará la Secretaría Privada de Vocales.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1494/2012 se revocó la designación a partir del 06 de Diciembre de 2012 como agente municipal planta permanente, categoría 24, de la Sra. Marianela Pita, DNI N° 25.493.30, y se procedió al traslado definitivo a partir del mismo día desde el Municipio de Río Grande al Tribunal de Cuentas Municipal a la nombrada.

Que dicho acto administrativo del Ejecutivo Municipal está fechado 20 de diciembre del 2012 y le fue notificado a la agente interesada el día 27 de diciembre de 2012 por lo que recién en esta fecha este Tribunal procede a la emisión del presente.

Que las funciones encomendadas, y propias del organismo de control, resultan de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2493, y el Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II, correspondiéndose la incorporación como Auxiliar a la Secretaría Privada de Vocales.

Que la Resolución T.C.M. N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del



art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,  
y la Resolución TCM N° 261/2012,

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- PROCEDER A ACEPTAR EL TRASLADO DEFINITIVO** dispuesto por el Decreto Municipal N° 1494/2012 e incorporar y designar a partir del día 06 de Diciembre de 2012 como Auxiliar de Secretaría Privada de Vocales, con categoría 24 (veinticuatro), personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, a la Sra. Marianela Pita, DNI N° 25.493.303, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 24 (veinticuatro), más 20% (veinte por ciento) de adicional por movilidad y Adicional según Resolución TCM N° 213 de fecha 21 de noviembre de 2008.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Notificar, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 304 / 2012**

C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca  
Presidente Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal



**Municipio de Río Grande**

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

20 DIC. 2012

ES COPIA FIEL

Maidana Lorenz Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

**VISTO:** La Nota N° 118/2012, Letra T.C.M.R.G. de fecha 06/12/2012, emitida por la Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, Dra. María Rosa MUCIACCIO y los vocales, CP. José De. Labroca y CP. Miguel A. VASZQUEZ.  
La Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Municipal N° 0786/2006 de fecha 13/12/2006, es designada como personal de Planta Permanente a la agente municipal, Marianela PITA, DNI. N° 25.493.303, Legajo N° 3927/6.

Que actualmente la nombrada se encuentra adscripta al Tribunal de Cuentas Municipal en función del Decreto Municipal N° 1153/2011 de fecha 29/12/2011.

Que por Nota N° 118/2012, Letra T.C.M.R.G. de fecha 06/12/2012, ese organismo de control solicita el traslado definitivo de la agente municipal, Marianela PITA, para que la misma pueda desempeñarse en esa jurisdicción administrativa que cuenta con la afectación presupuestaria pertinente para afrontar el gasto correspondiente.

Que en función a las citadas actuaciones, es necesario emitir la decisión administrativa pertinente mediante la cual se revoque la situación actual de revista de dicha agente municipal, con el objeto de proceder al traslado definitivo, a partir del día 06/12/2012, desde el Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra Ciudad, dándose de baja dentro de la partida presupuestaria asignada al puesto que actualmente ocupa en este Municipio.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

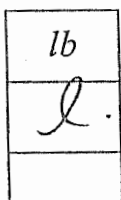
**EL INTENDENCIA  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.- REVOCAR**, a partir del día 06/12/2012, la adscripción al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra Ciudad, que fuera otorgada según Decreto Municipal N° 1153/2011 de fecha 29/12/2011, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. Marianela PITA, Legajo N° 3927/6, dependiente de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Río Grande.

**ARTICULO 2°.- PROCEDER AL TRASLADO DEFINITIVO**, a partir del día 06/12/2012, desde el Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra Ciudad, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. Marianela PITA, Legajo N° 3927/6, DNI. N° 25.493.303, quien ha sido solicitada para formar parte de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, dándole de baja de la partida presupuestaria asignada al puesto que actualmente ocupa en este Municipio, a partir de la fecha de su traslado.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Notificar del presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N° 1494 /2012**



*MDO Coldorf Jorge Darío*  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

*Prof. Gustavo Adrián Melella*  
Intendente